

## **Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos**

**Cuadragésima cuarta sesión**  
**Ginebra, 6 a 8 de noviembre de 2023**

PROPUESTA DE ESTUDIO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS AUTORES DEL  
SECTOR AUDIOVISUAL Y SU REMUNERACIÓN POR LA EXPLOTACIÓN DE SUS  
OBRAS

*Documento elaborado por Côte d'Ivoire*

## PROPUESTA DE ESTUDIO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS AUTORES DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y SU REMUNERACIÓN POR LA EXPLOTACIÓN DE SUS OBRAS, A LOS FINES DE SU EXAMEN POR EL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Nos gustaría proponer que la OMPI emprenda una iniciativa de sensibilización y encargue un estudio sobre la situación de los autores del sector audiovisual. En dicho estudio deberían examinarse las modalidades vigentes de protección jurídica de los autores del sector audiovisual en todo el mundo y sus repercusiones en el ejercicio de sus derechos y su remuneración. Observamos con interés la aparición de normativas que prevén derechos de remuneración en el marco de la gestión colectiva en Europa, América Latina y África, con el fin de preparar mejor a los titulares de derechos y, sobre todo, a los autores del sector audiovisual para hacer frente al fuerte auge de la explotación de sus obras, en particular, en línea, y sería crucial evaluar ese avance.

Los guionistas y directores, entre otros, están en el centro del proceso creativo del sector audiovisual, pero su situación jurídica y económica varía considerablemente de un país a otro. En algunos territorios, ni siquiera están reconocidos como autores de obras audiovisuales y, por lo tanto, no gozan de protección jurídica. Con el aumento del volumen de producciones audiovisuales, debido en parte al auge de los servicios a la carta y en línea, y la generalización de los "contratos de adquisición de todos los derechos", por los que se presiona a los creadores para que renuncien contractualmente a sus derechos a cambio del pago de una cantidad a tanto alzado, es urgente evaluar la protección jurídica y económica de los autores del sector audiovisual. Esta exigencia se ha vuelto aún más crucial a la luz de los desafíos planteados por el rápido progreso de la inteligencia artificial y su impacto en la capacidad de los creadores para ganarse la vida con sus obras.

Lo ideal sería que el estudio no se limitara a la situación de los guionistas y directores como principales coautores de las obras audiovisuales, sino que también abarcara, en un contexto más general, a todos los demás autores que, con sus intervenciones respectivas, contribuyen a la creación de la obra audiovisual. El estudio debería evaluar los derechos que les concede la ley en las distintas regiones del mundo y la forma en que los ejercen, su relación contractual con los productores, las distintas formas en que se explotan sus obras y el papel de sus organismos de gestión colectiva.

El estudio debería centrarse, en particular, en la capacidad y/o el derecho de los autores del sector audiovisual de percibir una remuneración continua por la explotación de sus obras en los distintos soportes, especialmente en relación con las nuevas modalidades de explotación de las obras audiovisuales mediante servicios a la carta y en línea (derecho de puesta a disposición).

Mediante el análisis de los marcos jurídicos más eficaces adoptados en todo el mundo, deberían señalarse soluciones apropiadas para garantizar que los autores del sector audiovisual reciban una remuneración adecuada por la explotación económica de sus obras y puedan seguir creando.

Estamos convencidos de que los miembros y observadores del SCCR se beneficiarán del intercambio de conocimientos y prácticas sobre esta cuestión de suma importancia para la comunidad mundial de autores del sector audiovisual.

[Fin del documento]